**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020-2021**



Curso: Filosofía de la Educación

Docente: Carlos Armando Balderas Valdés

Alumna: Mary Carmen Gonzalez Palomares #8

**EVIDENCIA DE APRENDIZAJE DE LA UNIDAD III**

Unidad III. Educación y sociedad

Competencias:

* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Saltillo, Coahuila Junio 2021**

**¿Cómo hemos llegado hasta la actualidad?**

*Introducción.* Los niños son personas sumamente importantes en nuestro día a día y dentro de nuestra sociedad. Por ello es indispensable conocer, identificar, respetar, pero sobretodo hacer validos los Derechos de nuestros niños para garantizarles una vida digna que los haga sentir parte de una comunidad con responsabilidad moral y legal. A continuación, se presentan qué son los Derechos de los Niños, cómo se pueden desarrollar en cuánto a las dos responsabilidades y posturas filosóficas que concuerda con esta temática.

En primer lugar, conocer por qué se crearon los Derechos de los Niños es fundamental para entender la razón de que actualmente se siguen respetando estás normas creadas a partir de la situación que se vivía en el siglo XX ya que las condiciones en las que se involucraba el niño era un tanto insalubres y ponía en peligro su identidad. Por este motivo se creo un movimiento para proteger la infancia.

Por años las distintas organizaciones modificaban e innovaban respecto a las normas que debían proteger al infante; siendo así en el año 1959 las Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Niño, que reconoce, el derecho del niño a la educación, el juego, la atención a la salud y a un entorno que permita crezca de manera sana.

De acuerdo con la importancia de conocer estos derechos se debe a que “todas las personas estén sensibilizadas y conozcan la responsabilidad en la preservación, ejercicio y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que, en lo posible, favorezcan y mejoren su calidad de vida y culminen su desarrollo como adultos sanos, productivos y responsables “(UNICEF 2010).

En México se establecieron 20 derechos en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los cuáles establecen que gozarán de distintos rubros. Cómo el Derecho a la vida, a la supervivencia, al desarrollo, a la prioridad, a la identidad, a vivir en familia, a no ser discriminado, a la protección de la salud y seguridad, a la educación, etc.

En segundo lugar, la infancia puede ser considerada como una construcción social, generada a partir de un contexto de un proceso de cambios socio históricos que han modificado concepciones y percepciones para los menores.

Puesto que la responsabilidad legal dentro del Sistema Educativo Nacional es que las personas menores de dieciocho años deben asistir a las escuelas, para recibir la educación obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Mexicana. Teniendo como principales enfoques que sea gratuita, laica y obligatoria (hasta el nivel medio superior), todos los niños independientemente del lugar o clase social de procedencia deben recibir una educación con la máxima igualdad y equidad posible.

Jean-Jacques Rousseau mantendría una perspectiva parecida e incluso se podría decir que casi igual a lo que actualmente se vive con respecto a la educación obligatoria. La base de esta postura filosófica del pensador ginebrino nace debido a que el panorama educativo donde se encontraba Rousseau era un sistema educativo único, público, gratuito, obligatorio y universal, por lo que trata de restablecer un espiritu nuevo a la sociedad y plantear la importancia de la naturaleza del hombre.

Como lo hace notar este filósofo, el optó por la confianza de la naturaleza del hombre y está la aplicó dentro de la educación incluyendo distintos elementos como el sentimiento, la pasión, la fuerza, el lenguaje, la curiosidad, la necesidad, el afecto y la felicidad; siendo acciones que los seres humanos tenemos desde el nacimiento las cuales nos traerán consigo experiencias con las tendremos distintos aprendizajes ya sean malas o buenas.

Este pedagogo ginebrino hace énfasis en respetar cada etapa vital del ser humano, porque cada etapa de la vida tiene su perfección y madurez, por lo que acelerar este proceso seria perjudicar al aprendiz. Actualmente dentro del Sistema Educativo podría ser aplicable esta teoría, porque tomando como referencia el libro de *Aprendizajes Clave* se espera que se formen niños autónomos, independientes, críticos y sobre todo tengan un desarrollo socioemocional de excelencia; de esta forma quizá sea aplicable esta postura filosófica ya que como lo destaca Rousseau la clave en el aprendizaje es respetar que el niño desarrolle y satisfaga de forma natural su inquietud y su necesidad de conocer.

Además, en este tipo de educación los métodos aplicados se centran en el niño y subrayan su participación activa en el proceso formativo, pues centra el proceso educativo en el aprendizaje y no en la enseñanza e incluye el aprendizaje a través del juego y la diversión.

Tales sistemas educativos marcarán un punto importante en el creciminto del ámbito social, cognitivo, emocional de la infancia, asegurando su separación de la actividad publica y enfocando su espacio de actuación a las instituciones educativas y a la familia.

En tercer lugar, la responsabilidad moral incluye ampliamente a todos los integrantes de la comunidad (además de los niños). Puesto que cada ciudadano apoya el desarrollo moral en el niño, así como; habitos de pensar y actuar para apoyar a los personas a convivir y trabajr juntos como familia, amigos, comunidades y naciones.

Erickson (1993) en su obra “Infancia y Sociedad” establece las diferentes formas de entender y configurar la infancia según el tipo de sociedad, a la vez que define el proceso de la infancia como una etapa inevitable hacia la edad adulta en la que se realiza una división funcional de tareas y funciones intrisincecas al modelo social en el que se desarrolla

Los niños de todo el país tiene responsabilidades morales para hacer valer sus Derechos, cómo respetarse sin importar raza, nacionalidad o religión; ningun niño debe hacer uso del maltrato fisico a otro igual. Así como la responsabilidad de cuidar el medio ambiente de esta manera podrá disfrutar y desarrollarse plenamente en un ambiente apropiado, y por último, todo niño tiene la maxima reponsabilidad de aprender conocimientos que se imparten en la escuela siempre en la medida de sus capacidades cognitivas, emocionales y sociales.

De acuerdo con UNICEF 2010 todos los Estados respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la Declaración Global y dentro de la Consitución Mexicana

Conclusión. Por último, tener en cuenta las distintas oportunidades que nos brinda hacer valer sin ninguna excusa los Derechos de los Niños es una forma de manter la responsabilidad moral y legal durante los próximos años. Por otro lado, es importante distinguir la información que aporta cada uno de estos Derechos ya que tienen un valor optimo para garantizar una vida con un desarrollo integral excelente en el niño, y el resultado de esta actividad será satisfactorio y benefico para la comunidad en general por lo que se formarán niños autonomos, con identidad nacional/personal, reflexivos, empáticos, solidarios, responsables y con la misma intención de seguir trabajando en la identifación y aceptación de los Derechos de los Niños.

**BIBLIOGRAFÍA**

Erickon, E. (1993). Infancia y sociedad, Buenos Aires, Hormé

Rodriguez Pascual, I. (200). ¿Sociología de la infancia? Aproximaciones a un campo de estudio difuso”, Revista Internacional de Sociología.

UNICEF. (2016). *Historia de los derechos del niño*.

UNICEF. (2010) Los derechos de la infancia y la adolescencia en México: Una agenda para el presente.